CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 34 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 587/19

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS/119**, domiciliada en la calle Herrera Nº 1424 entre Perú y Paí Pérez, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSE MARIA DIAZ BENZA CAMERON** con C. I. Nº 990.080, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 587/19, en fecha 29 de noviembre de 2019 como resultado del Llamado MOPC Nº 119/2019 con **ID Nº 369.248,** Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 5A TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOTE 1: TRAMO SANTA CLARA – JHUGUÁ REY - CHORE (47,50 KM)"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2696 de fecha 30 de octubre de 2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04

Los documentos que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:
Convenio Modificatorio Nº 04 al Contrato S.G. Ministro N° 587/19.

a) Lista de cantidades y sus precios.
b) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
c) Documentación técnica (descripción de las obras, memoria de cálculo, y otros).
d) Resolución Ministerial Nº 424/2023, que autoriza a funcionarios del MOPC a la suscripción del presente Convenio Modificatorio Nº 04.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 04 estará regido por los Convenios Modificatorios Nº 01, 02 y 03 y el Contrato Original respectivamente.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Fiscalización de Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 2-001-61, objeto del gasto específico520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades el Convenio Modificatorio Nº 04, no representa incremento respecto al monto del Convenio Modificatorio Nº 3 ya aprobado cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 76.756.269.933** (Guaraníes, setenta y seis mil setecientos cincuenta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y tres) c/IVA, y se mantiene el porcentaje final del 19,98%.

Consorcio Constructora
Asunción S.A. y Asociados /119
RUC: 80109712-2

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la actualización de las Garantías previstas en el contrato, considerando el monto y plazo correspondiente al contrato modificado y conforme a las condiciones contractuales.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 Con el Convenio Modificatorio Nº 04 no se modifica el último plazo aprobado por nota 27/2023, manteniendo la fecha final de terminación de los trabajos el 28 de marzo de 2023.

6.2. El Convenio Modificatorio Nº 04 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

7.1 La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

Sr. JOSE MARIA DIAZ BENZA CAMERON
POR LA CONTRATISTA

Consorcio Constructora
Asunción S.A. y Asociados /119
RUC: 80109714-2

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE